



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de mayo de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública de la cuarta edición del Certamen Musical Universidad de Oviedo.

BDNS(Identif.): 401277.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

1 Para participar es imprescindible ser mayor de edad y estar vinculado a la Universidad de Oviedo como estudiante de enseñanza oficial, PAS o PDI en el curso académico 2017/18.

2. La participación como grupo requiere la condición de que al menos un integrante cumpla el requisito establecido en el párrafo anterior.

3. Durante la participación en el Certamen, el solista o grupo no puede estar sujeto a ningún tipo de contrato discográfico. En todo caso, se recomienda a los participantes que previamente registren sus canciones en la entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual.

4. El solista o grupo que haya resultado vencedor en ediciones anteriores del Certamen no podrá volver a presentarse a concurso.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene como objeto promover la creación musical en la Universidad de Oviedo, impulsando y promocionando la música de solistas y grupos con miembros vinculados a la institución (estudiantes, PAS o PDI)

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 25 de febrero de 2015 mediante la que se aprueban las bases reguladoras del "Certamen Musical Universidad de Oviedo".

Cuarto.—*Cuantía.*

Los premios que se otorgarán en esta convocatoria serán los siguientes:

Primer Premio: 1.000 euros.

Segundo Premio: 500 euros.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será el comprendido entre la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y el 12 de junio de 2018 a las 23:59 horas.

Sexto.—*Otros datos.*

En la Web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, 25 de mayo de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-05618.